

Militares no irán a la cárcel en procesos judiciales por actos con ocasión de conflicto

En una reunión adelantada en las últimas horas en el ministerio de Defensa entre la cúpula militar y las directivas del Partido de La U quedó establecido que se incluirá en la justicia transicional a los miembros de las Fuerzas Armadas que están inmersos en procesos judiciales por actos cometidos con ocasión del conflicto armado.

La intención es brindarles una solución jurídica a los uniformados con investigaciones jurídicas por eventuales delitos cometidos en la prestación del servicio.

En el encuentro fue clarificado que “la paz traerá solución para todas las Fuerzas Militares” por sus acciones desplegadas en medio de la guerra contra la ilegalidad.

El copresidente de La U, el senador Roy Barreras Montealegre, dijo que la solución para los uniformados procesados será la justicia transicional que contempla un trato diferencial y diferenciador para los miembros de las Fuerzas Militares que protegerá la seguridad jurídica de los uniformados. (Escuche la explicación del senador)

La iniciativa está encaminada a que los uniformados que terminen beneficiados, no sean enviados a la cárcel.

“Habrá penas alternativas en todos los casos y habrá justicia transicional en todos los casos. No puede ser que haya miembros de las guerrillas ilegales que tengan beneficios y que los soldados de la Patria no tengan un trato preferencial”, indicó.

En los próximos días se sabrá la realidad de la justicia transicional para todos los actores del conflicto armado.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/militares-no-iran-carcel-procesos-judiciales-actos-ocas-articulo-559108>